

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 04 de diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.657

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, cuatro (04) de diciembre del año dos

mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso Verbal de Investigación de la Paternidad, propuesto la Defensora de Familia del I.C.B.F. en representación del adolescente D.A.R.P. hijo de la señora XIMENA RICO PANIAGUA, en contra del señor IVAN FELIPE NOREÑA CAÑAVERAL, observa el despacho que mediante auto N°529 del 25 de septiembre de 2023, en el cual se ordenó oficiar a la E.P.S. EMSSANAR S.A.S., se sirvan informar a este despacho, los datos personales de la señora XIMENA RICO PANIAGUA, portadora de la C.C. No. 1.115.072.570., lo anterior fue notificado a la entidad mediante oficio N°842 del 04 de octubre de 2023, por lo tanto, resulta pertinente requerirlos a fin de que cumplan con lo ordenado por el despacho.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR a la E.P.S. EMSSANAR S.A.S, a fin de que cumplan con lo ordenado en auto N°529 del 25 de septiembre de 2023 y se sirvan informar a este despacho, los datos personales de la señora XIMENA RICO PANIAGUA, portadora de la C.C. No. 1.115.072.570

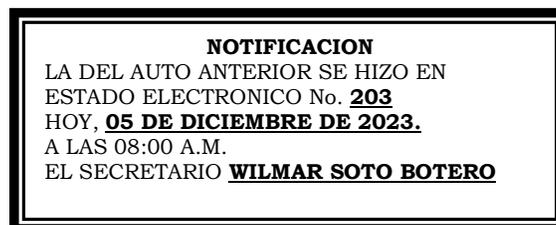
COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d6d7c4c28e8ab542c2f1c554e8c816e36b83ebae69370fa966c8745d349016**

Documento generado en 04/12/2023 04:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>